

# Archivo Nacional del Perú

## HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. ....

Cuaderno No. ....

Año 1819.

No. de hojas útiles 31. + 2

Expediente de cuentas perteneciente a la Cofradía del Niño Jesús fundada en la Iglesia de San Pedro y San Pablo a cargo del Mayordomo Quesquen Gregorio durante los diez meses que empezaron a correr desde el 7 de marzo de 1818 hasta el 4 de febrero de 1819.

RA - JCO 1.2

Ca. 29

Do 425

F 33 ✓

Observaciones .....

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Cuentas.- .....



venta) & Cargo y Data q. yo D.<sup>n</sup> Gregorio Luesquen rindo en cali-  
dad & Mayordomo q. he sido & la cofradia & el Nino Jesus  
fundada p.<sup>r</sup> los Naturales en la Iglesia & S.<sup>n</sup> Pedro y S.<sup>n</sup> Pablo  
& esta Ciudad & diez meses veinte y seis q. empezaron a con-  
ter y contarve & de siete & Marzo & 1838, hasta quatro &  
Febrero & 1839.

A Payer.

6f. del Nino Jesus

Cargo

Primeram.<sup>te</sup> me hago cargo & cinquenta  
p. cobrados a D. Jose Carmona &  
la Casa q. ocupa - - - - - 0 50.

Hen Me hago cargo & treinta y nueve  
p. cinco r.<sup>s</sup> q. me ha pagado D. Jo-  
se Lio Garcia de los reditos situados  
en la Hinc. & alate con presencion  
q. ning. son quarenta y dos p. solam.  
he recibido los treinta y nueve con  
cinco r.<sup>s</sup> p.<sup>r</sup> haber pagado Dho. D.  
Jose el quatro p.<sup>r</sup> ciento - - - - - 0 39. Gr.

Hen Me hago cargo & cien p. cobrados  
a D.<sup>n</sup> Jose Barrera El Fumbo q.  
ocupa y quedan en su poder veinte  
p. q. los cobre mi sucesor q.  
son los ciento p. q. paga anual-  
mente - - - - - 10 00

RA-JCO 12  
CA. 29  
DO 425  
fs. 33

Casa a la b.

180. Gr.



Item Me hago cargo de veinte y quatro  
 p. cobrados a D.<sup>a</sup> Josefa Mudarra  
 de la casa q. ocupa en la calle de  
 Rufas - - - - - 0 24.

Item Me hago cargo de quarenta p.  
 q. me ha pagado D.<sup>a</sup> Fran.<sup>ca</sup> de  
 la Serna p.<sup>r</sup> la casa de la Peña  
 Oradada bien entendido q. aung. su  
 totalidad asciende a quarenta y o-  
 cho p. solo he cobrado los dho. p.  
 quarenta quedando en su poder  
 ocho p. - - - - - 0 40.

Item Los setenta p. q. se paga anual-  
 me. el Caballero Sarmatin en el  
 Valle de Chancay no he cobrado ni  
 medio p. cuyo motivo quando se  
 me rindio q. los habia cobrado pu-  
 se de manifiesto la carta de pago  
 ante el S.<sup>r</sup> Juez p. esclarecer mi  
 conducta y la falsa calumnia q.  
 se me habia imputado pues bien  
 sabe el Ex.<sup>mo</sup> El Jueg. q. ni aun  
 se ha podido cobrar tta. la fha.  
 la carta de pago de mi antecesor  
 p.<sup>r</sup> sea este uno de los mas dificiles  
 p. su cobranza - - - - -



De enfrente - - - 283<sup>2</sup> 6. 2.

Yten Los veinte y quatro p. q. paga D.<sup>a</sup>  
Maria Ignacia Camara p.<sup>a</sup> la casa in-  
mediata al Callejon El Combentillo no  
he cobrado ni un r.<sup>o</sup> mi sucesor lo  
especulara con bastante actividad.

Yten Me hago cargo de tres p. seas r.<sup>o</sup>  
q. recivi en la Mesa de los Her-  
manos veinte y quatro el dia de los  
Terminados - - - - - 003<sup>2</sup> 6. 2.

Total El cargo 287<sup>2</sup> 3. 2.

De suate q. sumadas todas las partidas El cargo ante-  
cedente q. resulta contra mi asciende a la cantidad de docie-  
ntos cinquenta y siete p. tres r.<sup>o</sup> salvo yerro de pluma o  
suma u otro heror semejante =

Descargo en varios gastos

Sum. Catorce p. quatro r.<sup>o</sup> que pague al  
Ex.<sup>co</sup> p.<sup>a</sup> los p.<sup>os</sup> de Elecc.<sup>on</sup> e Imben-  
tario de la Cofradia consta de su  
recibo. N. 3.<sup>o</sup> - - - - - 014<sup>2</sup> 4. 2.

Yten Doce p. quatro r.<sup>o</sup> pagados al Ex-  
crisano D. Jose Maria de la Rosa p.<sup>a</sup>  
la aprovacion de Cuentas de mi an-  
tesesor como es costumbre asi cons-  
ta de su recibo. N. 2. - - - - - 012<sup>2</sup> 4. 2.

Yten Por veinte y quatro p. quatro r.<sup>o</sup> al  
Padre Sacristan p.<sup>a</sup> los dias de los  
Para a la bta - - - - - 027<sup>2</sup>



De la Sta. 027.  
finados q. hace la Cofradia p.<sup>a</sup> los  
hermanos asi consta El recibo  
al N. 3. - - - - - 024. 4.2

Yten Por veinte y cinco p. pagados al  
P. D. Man. Jose Pedemonte como ca-  
pellan de la Cofradia p. otras tantas  
Misas q. se dixeran el mismo  
dia El finados consta El recibo q.  
corre al N. 4. - - - - - 028.

Yten Tres p. q. pague al S. D. Antonio  
Alvarez El Villar como Sacristan  
del Combeto de N. S. S. Fran. p. las  
Misas q. se pagan p. una buena  
memoria asi consta La carta de  
pago q. presento al N. 5. - - - - 030.

Yten Por siete p. q. pague a D.  
Felix Aguirre p. la Musica del  
dia El finados como consta El  
recibo N. 6. - - - - - 007. 2.2

Yten Por ocho r. a Fr. Antonio Garcia  
de una Misa q. dixo el dia El  
finados consta El recibo N. 7. - - - - 003.

Yten Por otros ocho r. q. pague al D.  
D. Jose Rocarro p. otra Misa q.  
aplico p. el alma de los hermanos  
difuntos el dia proprio El finados  
Pasa a enfrente - 034. 6.2



segun aparece & su recibo firmado al N. 8<sup>o</sup> -- 0 0 5<sup>m</sup>

Yten Mas ochav<sup>a</sup> de otra Misa q. aplico ese mismo dia el Presvitero D. Antonio Carrillo consta & su recibo al N. 9<sup>o</sup> -- 0 0 5<sup>m</sup>

Yten Mas otra Misa q. aplico fry Manuel Lagal consta El recibo N. 10 -- 0 0 5<sup>m</sup>

Yten Otra Misa q. aplico D. Man. Bonayres el mismo dia & firmado consta El recibo N. 11 -- 0 0 5<sup>m</sup>

Yten Por quarenta y dos p. q. he contribuido al S.<sup>a</sup> Juez & Cofradiaz D. Tomas Salleso para el auxilio & la tropa & once meses como todo consta & de el recibo N. 12. hta. el N. 22 -- 0 4 2<sup>m</sup>

Yten Por dos p. quatro r. q. pagué al Abogado D. Mariano Beraun p. un Exc. q. se hizo p. el S.<sup>a</sup> Juez & Cofradiaz a causa de q. mi antecesor habia cumplido su año y no queria efectuar la Eleccion reclamando ante mi t<sup>o</sup> los hermanos y. el cumplimiento & la Constitucion consta El recibo N. 23 -- 0 0 2<sup>m</sup> 4<sup>ta</sup>

Para a la 6<sup>a</sup> -- 4 3<sup>m</sup> 2<sup>ta</sup>



De la b.ta . . . . . 143. 2. 1/2

Item Por tres p. quatro r. q. pagué al  
mismo Abogado p. dho. etc. q. se  
presentó al Sup. Gov. p. apela-  
ción El mismo asunto como consta  
El recibo N. 24. . . . . 003. 4. 1/2

Item Por seis p. cinco y medio r. q. gas-  
té en el alquiler y merma de la  
Sera q. sirvió p. los finados  
de la Cofradia segun consta El  
recibo N. 25. . . . . 006. 8. 1/2

Item Por un peso quatro r. q. pagué en  
el Oficio de Gov. p. los dho. El  
Gov. q. presente como queda dho.  
en la partida anterior. . . . . 003. 4. 1/2

Item Por quatro r. q. pagué al Proc. Ta-  
blo Garcia p. sacar las cuentas de  
mi anterior del Oficio de Cav. do  
quando se me dieron p. su re-  
sición . . . . . 000. 4. 1/2

Item Por doce p. gastados en el obsequio  
q. se le da a la Hermandad el día  
de finados como es costumbre en  
todos los Mayordomos. . . . . 012. 00

Item Por cinco p. quatro r. q. he gasta-  
do en flores p. el Altar en to-  
do el tiempo q. he sido Mayora-  
domo . . . . . 004. 1/2

~~Para a en frente~~



Yten Por un peso q. le pagué al Sacris-  
tan p.<sup>a</sup> poner la Mesa p.<sup>a</sup> la Elec.<sup>n</sup>  
q. se practicó el 7.º de Marzo --- 0 0 3<sup>o</sup>

Yten Por otro mas q. le di al propio  
Sacristan por poner la Mesa el  
dia de los finados --- 0 0 3<sup>o</sup>

Yten Por dos p. quatro r.<sup>s</sup> de un Esc.<sup>to</sup>  
q. presente con las cartas de pa-  
go al 5.º Jue. --- 0 0 2<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>

Yten Por quarenta y ocho p. q. me pe-  
tenecen p.<sup>a</sup> la administracion de la  
Mayordomia como es de costum-  
bre q. se han abonado a todos mis  
antecesores p.<sup>a</sup> la fidelidad y hom-  
radel con q. proceden en la admi-  
nistracion de la Cofradia --- 0 4 8<sup>o</sup>

Yten Por quatro p. quatro r.<sup>s</sup> q. he pa-  
gado al q. me ha sacado la pre-  
sente cuenta en borrador y en  
limpio consta de su recibo N.º 26 --- 0 0 4<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>

Yten Por un peso quatro r.<sup>s</sup> q. le pague  
al q. me formalizado la presente  
Cuenta el Escrito con q. la a-  
compaño p.<sup>a</sup> q. asu examen se  
de la aprobacion q. se estime  
Pasa ala p.<sup>a</sup> 226<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>



De la 6<sup>a</sup> ... 226.. 7.. 2 1/2

en Justicia consta el recibo N. 27.. 0 0 1.. 4.. 2 1/2

Y ten Por nueve libras y media de  
Sera q. de fo en aum.<sup>to</sup> a la cofra-  
dia a rason de tres y ocho al li-  
bra importa veinte y un p. tres  
2.. - - - - - 0 2 1.. 3.. 2 1/2

Total del descargo 2 4 3.. 6.. 2 1/2

De manera q. apuntados las partidas del descargo ascien-  
den a la cantidad de docientos y cinquenta y uno p. seis r.  
salvo el yerro anterior deducido

Cargo. 2 5 7.. 5.. 2 1/2

Descarga 2 4 3.. 6.. 2 1/2

Alcance q. hace la cofra 00 5.. 1.. 1/2

Y fuero a Dios Nro. Sen y esta señal. De Cua sea ciento  
ambas partidas y lo firmo en Lima y Feb. 10 de 1813..

Gregorio Yqueren



5

Neribi de D. Greg.<sup>o</sup> Quirque Carouse p. quarto  
r.<sup>o</sup> por los dñs - de Eleccion, e Tamb.<sup>o</sup> que se  
ha hecho en la Hermandad del Niño Jesus  
de s.<sup>o</sup> Pedro y de que es mayordomo primero.  
Lima, y Mayo 7 de 1818 -

Son Dip.<sup>os</sup> 4 r.<sup>os</sup>

José Maria de la Bora  


N. 5.<sup>o</sup>



Benibi de A. Gregorio Periquero, Mayordomo el  
otro Juan de S.<sup>a</sup> Pedro don p<sup>r</sup><sup>o</sup> p<sup>r</sup><sup>o</sup>ta ego  
donde se firmaron que vindió el Sr. Mayor  
Dono D.<sup>e</sup> Juan Chavira. Lima, y Julio  
Mallat.

1845

Sacra Maria della Roca

17. 2.



7  
Recibo. A. D.º Gacopio quis quien bein  
te y quatro pesos quatro reales, por los  
derechos A los finados q.º se hacen en ta  
y gloria A la Real congregacion A S.º  
Felipe, por los hermanos difuntos A la  
hermandad A l niño Jesus A la q.º es su  
Mazordomo. Cong.º J.º Nobien.º 18 Julio

Miguel Gacopio

S.º 21 p.º 11

N.º 3.º



Reciví de D.<sup>no</sup> Gregorio Guignin Vicario,  
 cano p.<sup>o</sup> y como a capellan de la Capilla  
 del Niño Jesús, me ha dado p.<sup>o</sup> y tan-  
 ta misa, y p.<sup>o</sup> y como a fin. D.<sup>no</sup> Gu-  
 gneg del Outanis, y en v.<sup>o</sup> 19. de 1818 =

Con 25 p.<sup>o</sup>

Man. Jose Padmanoy

N. 4.



Lima y Agosto 1.º en 1818.

Estadia en mi rep.<sup>o</sup> El Sr. D. Antonio Albarin de Villas como Sota  
Jindico del Com.<sup>to</sup> g.<sup>o</sup> de N. R. P. Fran.<sup>co</sup> dio Cantade pago al D. Excmo. Sr.  
Mayordomo de la Capadia del nino Teus fundada en dicho Com.<sup>to</sup> g.<sup>o</sup>  
di esp. que le chapapado por lo corrido de un año que se cumpla en dore  
del Com.<sup>to</sup> por las tantas niervas acadas que se han aplicado por el fin  
dador de esta buenan.<sup>a</sup> Non finiginto llastaduo dia como parece de  
mi rep.<sup>o</sup> a queme remito.

*mi rep. agu*  
Son 1 op. #

Manuscrito de la obra

17. S.



10  
Recivi de Don Gregorio Puerquen siete  
pesos con dos reales por la musica de  
los Ginados y para que cunte doy este  
a 22 de Noviembre de 1818,

Feliz Aguirre

N. G.

on 7 p 2. r



11  
Recibir un poco de D.<sup>na</sup> Greg. Guerrero por  
una Minxerada q<sup>ue</sup> dice el Diabolo  
los Finados y para q<sup>ue</sup> comite doy este  
a 22<sup>da</sup> Noviembre de 1878.

F. Antonio Garcia

N. 7.



Recivi un pero por una Miracorda  
q. mando decir D. Greg. Pargueta los  
finados al Niño Jesus. hoy 28 a Nov. 1818

12

Procedo

N. 8.



Quivi un pen del Mayordomo del Niño  
 Tener p.<sup>a</sup> una Misa sesada p.<sup>a</sup> día e día debinada  
 y para q.<sup>ta</sup> conste doy este hoy 22 de Novie de 1878

Antonio Carrillo  


N. 9.



Revisé ocho reales y 1/2 de Mayo  
 mo al Niño Jesús por una  
 cruz ag. dize día de Finado  
 y pan ag. con este hoy 22  
 de Noviembre de 1818,

F. Manuel Lagal  
 N. Lo



Reivi un peso de D.<sup>no</sup> Gregorio  
 Querguen un peso por una Misra  
 q. dize dia de los Fundos y para q.  
 conste doy este a 22 de Nov. de 1818,

Manuel Donayre

N. SS.

Contribuyò voluntariamente *Don Gregorio*  
*Cuerquem* como Mayordomo de la  
 Cofradia del *Niño Jesus Quatro p.* para  
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan  
 el sociago de este Virreynato. Lima *1.º de Jul.º 813*

Son *4.º p.*

*Rall. J. S.*

*N. 12.*



Contribuyó voluntariamente *Dn Gregorio*  
*Lucrecen* — como Mayordomo de la  
 Cofradia del *Niño Jesus* *quatro p.* — para  
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan  
 el sociogo de este Virreynato. Lima 1.<sup>ra</sup> oct. 1713.

Son 4 *p.*

*Notario*  
*[Signature]*

17. 13.

Contribuyò voluntariamente *Dn. Gregorio*  
*Guesquen* como Mayordomo de la  
 Cofradia de *l Niño Jesus dos p.* para  
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan  
 el sociago de este Viureynato. Lima *1.º de Ab. 1718*

Son *2 p.*

*Vall p.*

*N. 14.*



Contribuyó voluntariamente *Dn Gregorio*  
*Cuescuem* como Mayordomo de la  
 Cofradia del *Niño Jesus Quatro p.* para  
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan  
 el sosiego de este Virreynato. Lima *1.º de Ju.º 1718*

Son *4.º p.*

*R. M. / S.*

*17. 18.*

Contribuyò voluntariamente *Dn Gregorio*  
*Lucenen* — como Mayordomo de la  
 Cofradia del *Niño quatro p.* — para  
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan  
 el sociego de este Virreynato. Lima 1.<sup>o</sup> de Ag.<sup>to</sup> 813.

Son 4<sup>tos</sup>.

*Rallep*

11. 16.



Contribuyó voluntariamente *D. Gregorio*  
*Cuesquen* — como Mayordomo de la  
 Cofradía del *Señor Jesus Quatro p.* para  
 el auxilio de las Tropas Reales que trahquilizan  
 el sociego de este Vireynato. Lima *1.º de Dic. 818*

Son *4 p.*

*Vallejo*

*17 37*

Contribuyò voluntariamente *Jn Gregorio*  
*Cuesquen* como Mayordomo de la  
 Cofradia del *Vino Jesus* quatro *ps.* para  
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan  
 el sociego de este Virreynato. Lima *1.º de Sep. 812.*

Son *4<sup>tos</sup>*

*Nallye*

*N. 38.*



Contribuyó voluntariamente *Dn Grego*  
*Cuerpo* — como Mayordomo de la  
 Cofradía de *San José* *Quatro p.* para  
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan  
 el sociego de este Vireynato. Lima *1.º de Feb.º 1719*

Son *h. p.*

*Joune*

*N. 19.*

Contribuyò voluntariamente *Jn Greg.<sup>o</sup>*  
*Cuesquero* — como Mayordomo de la  
 Cofradia del *Niño Jesus Quatro p.<sup>as</sup>* — para  
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan  
 el sosiego de este Virreynato. Lima *1.<sup>o</sup> de Mayo 1764*

Son *4.<sup>tos</sup> p.<sup>as</sup>*

*Vallejo*

*N. 20.*



Contribuyó voluntariamente *Dn Gregorio*  
*Cresquen* — como Mayordomo de la  
 Cofradía del *Niño Jesús Quatro p.* para  
 el auxilio de las Tropas Reales que trahquilizan  
 el sociego de este Vireynato. Lima *1.º de A. de 1781*

Son *4.º p.*

*[Signature]*

*N. 21.*

Contribuyó voluntariamente *Dn Gregorio*  
*Cuesquen* como Mayordomo de la  
 Cofradía del *Niño Jesus Cuatro p.* para  
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan  
 el sociago de este Vireynato. Lima 1.<sup>ra</sup> de Em.<sup>o</sup> 819.

Son 4 p.<sup>as</sup>

*Vallejo*

N. 22.



Recivi de D.<sup>o</sup> Greg. Lucquen dos por  
 quatro rades de um cristo q. de linc p. e.  
 Son & Jues & Copia. Reclamando la Ele  
 ccion p.<sup>a</sup> dilatare en anteceza en ella  
 con excozo, fuer de los p. rione. Nacim  
 tacion y para q. donde lo fiamie en Xima  
 y Febrero 13 de 1818

en 2<sup>a</sup> de 4<sup>a</sup>

Maniero Venado

N. 23.

Resiri al Mayordomo D<sup>n</sup> Greg. Lucipuer  
 tres pesos quatro reales de cuenta presentada  
 al Superior Gobierno p<sup>a</sup> que hic<sup>a</sup> cobro la decc<sup>a</sup>  
 de la cofradia de N<sup>ro</sup> T<sup>or</sup> de S<sup>ta</sup> V<sup>ir</sup>gen y S<sup>ta</sup> Ana  
 a causa de haberse p<sup>a</sup> un del hermano de la de  
 administrac<sup>on</sup> de Mayordomo concuriente esta  
 y p<sup>a</sup> q<sup>ue</sup> con se lo firmen en Lima y Febrero  
 22.7.1818

En 3 p<sup>a</sup> de A<sup>g</sup>

Mariano Verauz

N. 24.



Recibo del Mayordomo del  
 Niño de la Compañía seis pesos  
 cinco rs. y medio importe del alquiler  
 y merma de la casa que sacó p.<sup>a</sup>  
 los finados y para que conste lo firmé -

Son 6. p. 5 rs. y 1/2

Chavez

N. 28.

Recivi doce a. S. D. Gregorio Guesquerr  
 El Esc.<sup>to</sup> con q. presenta la Cuenta de  
 la administracion de su Mayordomia en  
 Lima y Feb.<sup>o</sup> 10 1719

Con 1. pero 4 a

Risab  


N. 27.



Recivi D. Greg. Huequero quatro p. qua-  
tro r. La formalizacion de su Cuenta  
en borrador y en limpio y para q.  
conste lo firme en Lima y Feb.º 10. de  
1819,

con 4. p 4 r

Santiago Chirib

N. 26..





SELLO CUARTO, UN CUAR-  
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-  
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y  
DIEZ Y NUEVE.

Don Juan R. de Cofrad.

Gregorio Tiesquien Mayor-domo q. he sido de la  
Cofradia del Niño Jesus fundada p. los Naturales  
en la Iglesia de S. Pedro y S. Pablo de  
esta Ciudad como mejor proceda y dio ante  
S. S. paresco y digo: fue adjunta ofresco la Cu-  
enta de cargo y data del tiempo q. administre dho.  
Cofradia q. han sido diez meses veinte y seis  
q. empesaron a correr y contarse desde el 7.  
de Marzo de 1818, hasta el 4. de Febrero de  
1819, con los Documentos legales q. la comprue-  
van.

En ella vera S. S. q. aun ápena y dista-  
mar los herm. Cofrades mi honor hembra y bien  
y buena reputacion la legalidad y pureza con q.  
me he conducido en la administracion de sus bienes  
y halagas sin tocar aun lo mas leve procuran-  
do cobrar sus rentas y hacer las distribuciones  
correspondientes de sus gastos con la equidad posible  
p. cuyo motivo si me sensuro de no haber pract



cado la fiada y sea como sus cotijos no se ha-  
bían executado como lo he hecho presente a H.  
p.<sup>a</sup> los docum.<sup>tos</sup> q.<sup>e</sup> presente, de aqui q.<sup>e</sup> no se ha  
pretendido otra cosa q.<sup>e</sup> besar mi persona

En este supuesto me ha sido muy de  
material se practicare la Elec.<sup>ta</sup> Varitas & f.  
cumplim.<sup>to</sup> de mi año por q.<sup>e</sup> como quiera q.<sup>e</sup>  
he procedido con la pureza debida todo lo doy  
al desprecio resultando de dha. Cuenta pre-  
sentada a favor de la Cofradia deducidas las par-  
tidas del cargo q.<sup>e</sup> hacen 287<sup>n</sup> 3, 2<sup>l</sup> y del  
descargo o data 253, 6, 2<sup>l</sup> y  $\frac{1}{2}$  siendo p.<sup>a</sup> 1<sup>a</sup> y  
medio lo q.<sup>e</sup> estoy pronto a exorarlo siempre  
q.<sup>e</sup> H. S. lo oviere y para ello

A H. S. Pido y sup.<sup>co</sup> se sirva tener p.<sup>a</sup> presentada  
dha. Cuenta documentada con veinte y siete  
recivos legales y mandos o nombram.<sup>tos</sup> los resi-  
dentes q.<sup>e</sup> estime en Just.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> su examen y a  
provision bajo el juram.<sup>to</sup> debido en Just.<sup>a</sup> &

Gregorio Viquez

Pasen para su revision a los Hermanos  
veintey quatro D. Nicoviano Mo



xeno, y D. Manuel Guzman, y con lo q<sup>o</sup> dize  
 en su diligencia Lima, y Feb. 15 de 1812.

Ferre

Armenio

Jose Maria de la Cruz

En Cumplim<sup>to</sup> de lo mandado por el Auto de V. S. q<sup>o</sup>  
 antecede sobre las Cuentas presentadas por Gregorio  
 Quirquin del Sr<sup>o</sup> q<sup>o</sup> administró la Cofradia del Sr.  
 no Jesus: Hemos Merced con la escrupulosidad  
 posible y q<sup>o</sup> corresponde en el caso, y volam<sup>te</sup> hemos  
 pasado la consideracion en una Carta de pago q<sup>o</sup>  
 ha presentado la q<sup>o</sup> en el dia de vera existia la ma<sup>te</sup>  
 dando lo asi V. S. baxo apereivim<sup>to</sup> de q<sup>o</sup> no verificand<sup>o</sup>  
 lo se dara p<sup>a</sup> nula y p<sup>a</sup> de ningun valor ni efecto la  
 aprobacion de dhar Cuentas, pero si esto lo verifica<sup>o</sup>  
 desde ahora damos p<sup>a</sup> buenas las referidas Cuentas  
 entodas sus partes. E q<sup>o</sup> p<sup>o</sup>uedo y devo informar a  
 V. S. en obedecim<sup>to</sup> de mis deberes; asi V. S. resolvera  
 lo q<sup>o</sup> fuere justo y encontrare conveniente, Lima y  
 Abril. 29 de 1812

Manuel Guzman

Victoriano

Morano



Un quarto.



SELLO CUARTO, VN CUAR-  
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-  
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y  
DIEZ Y NVEVE.